

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 01/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: INÉS AZUCENA MORENO PINEDA, mayor de edad, del domicilio de *Madre...*, Departamento de *...*, con Documento Único de Identidad número *...*, y

CONSIDERANDO

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

  
  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince del día veintiocho de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 02/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: Sergio Vladimir Quijada, Alcalde Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
  
- II. Que en fecha siete de abril de dos mil catorce se solicitó al Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, indicara si su Gerencia cuenta con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionármela a efecto de notificarsela y entregarsela por escrito a la solicitante dentro del plazo legal.
  
- III. Que en fecha veinticinco de abril de dos mil catorce el Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional contestó a esta Oficina que no se cuenta con la información solicitada.

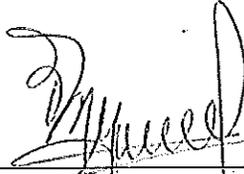
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

- IV. Que la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional es la Unidad orgánica encargada de efectuar los estudios y procesar la información requerida por el solicitante y constatando la suscrita que no se cuenta con la información, RESUELVE:

**QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE POSEE EN ESTE INSTITUTO, POR LO TANTO ES INEXISTENTE A ESTA FECHA.**

Notificar.

  
  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 03/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: Adolfo Polanco Escobar, Alcalde Municipal de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
  
- II. Que en fecha siete de abril de dos mil catorce se solicitó al Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, indicara si su Gerencia cuenta con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionármela a efecto de notificarsela y entregarsela por escrito a la solicitante dentro del plazo legal.
  
- III. Que en fecha veinticinco de abril de dos mil catorce el Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional contestó a esta Oficina que no se cuenta con la información solicitada.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

- IV. Que la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional es la Unidad orgánica encargada de efectuar los estudios y procesar la información requerida por el solicitante y constatando la suscrita que no se cuenta con la información, RESUELVE:

**QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE POSEE EN ESTE INSTITUTO, POR LO TANTO ES INEXISTENTE A ESTA FECHA.**

Notificar.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

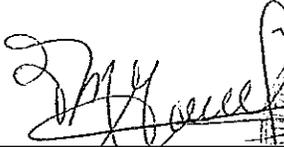
Antiguo Cuscatlán, a las quince horas veinte minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 04/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: Ana Jeanet González, Alcalde Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- II. Que en fecha siete de abril de dos mil catorce se solicitó al Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, indicara si su Gerencia cuenta con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionármela a efecto de notificarsela y entregarsela por escrito a la solicitante dentro del plazo legal.
- III. Que en fecha veinticinco de abril de dos mil catorce el Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional remitió a esta Oficina la información solicitada

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información

  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 05/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: Pánfilo Santos Mancía, Alcalde Municipal de Jayaque, Departamento de La Libertad, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- II. Que en fecha siete de abril de dos mil catorce se solicitó al Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, indicara si su Gerencia cuenta con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionármela a efecto de notificarsela y entregarsela por escrito a la solicitante dentro del plazo legal.
- III. Que en fecha veinticinco de abril de dos mil catorce el Gerente de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional remitió a esta Oficina la información solicitada

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv



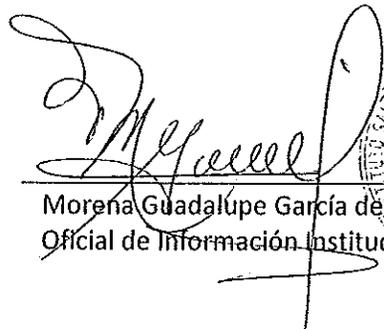
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 07/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: BERNALT MADRID DELGADO ORELLANA, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y CONSIDERANDO

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

